

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0013  
De 10 de Marzo de 2017  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A  
UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD**

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014 Y

**CONSIDERANDO**

Que Amable como ente gestor del proyecto SETP, fue convocado el Martes 14 de Marzo de 2017 a la Ciudad de Pereira a las instalaciones del Área Metropolitana Centro Occidente, para realizar la Segunda Mesa Conjunta con la participación del Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación y la Superintendencia de Puertos y Transporte, Ente gestor y SETTA, mediante invitación.

Que la finalidad de la mesa de trabajo es realizar visita de seguimiento, avances y reporte de la circular de sostenibilidad de los sistemas de transporte masivo, integrado y estratégico.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Pereira.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, "por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje a los contratistas: **YULIETH MILENA CRUZ BERNAL Y JULY PEREZ CARREÑO** para trasladarse a la ciudad de Pereira el día 14 de Marzo del 2017 y cumplir con la Mesa de Trabajo programada.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0013  
De 10 de Marzo de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD**

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje terrestre y reconocer su pago a los contratistas de la entidad, de conformidad con la resolución número 020 del 02 de Febrero de 2016 y el acuerdo de Junta Directiva 003 de 2014.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidése los gastos de viaje a favor de los contratistas: **YULIETH MILENA CRUZ BERNAL** y **JULY PEREZ CARREÑO**, para trasladarse a la Ciudad de Pereira, durante la tarde del día 14 de Marzo de 2017, con el fin cumplir con la Mesa de Trabajo Programada.

Liquidación de Gastos de viaje:	<b>YULIETH MILENA CRUZ BERNAL</b>
Actividad:	Contratista-Contador Publico
Cédula:	41.953.452 de Armenia
Remuneración mensual:	\$3.762.357
Días	14 de Marzo de 2017
Modalidad:	01 sin pernoctar
V/r. Gastos \$204.462 X 0.00	\$ -0-
Gastos de Transporte Terrestre (SMLV/30*2)	\$45.964.00
Pasajes ida y regreso a tarifa actual	\$20.000.00
<b>Total a reconocer</b>	<b>\$65.964.00</b>

Liquidación de Gastos de viaje:	<b>JULY PEREZ CARREÑO</b>
Actividad:	Contratista-Ingeniera Esp.Vías y Transporte
Cédula	41.958.921 de Armenia
Remuneración mensual:	\$3.762.357
Días	14 de Marzo de 2017
Modalidad:	01 sin pernoctar
V/r. Gastos \$204.462 X 0.00	\$ -0-
Gastos de Transporte Terrestre (SMLV/30*2)	\$45.964.00
Pasajes ida y regreso a tarifa actual	\$20.000.00
<b>Total a reconocer</b>	<b>\$65.964.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación a los Contratistas **YULIETH MILENA CRUZ BERNAL**, **JULY PEREZ CARREÑO** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2017, según Disponibilidad Presupuestal **No.0084** Registros Presupuestales **Nos.0109 y 0110**, Rubro **23090102** Adecuación Instalaciones y gastos generales del proyecto, los gastos de viaje de un (1) día sin pernoctar.

**ARTÍCULO CUARTO:** Solicitar al contratista que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia a la Mesa en la ciudad de Pereira, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje de los Profesionales Contratistas **YULIETH MILENA CRUZ BERNAL** y **JULY PEREZ CARREÑO**.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0013  
De 10 de Marzo de 2017  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A  
UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD**

**ARTÍCULO QUINTO:** Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor de los Profesionales Contratistas YULIETH MILENA CRUZ BERNAL y JULY PEREZ CARREÑO.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta resolución rige a partir de la fecha. Dada en la ciudad de Armenia, a los Diez (10) días del mes de Marzo de 2017.

**Comuníquese y Cúmplase**



**FANNY AMPARO MARTINEZ TAFUR**  
Gerente (E.)

Elaboró y Proyecto: Sandra C. Suárez C. - Contratista de Apoyo a la Gestión 

Revisó: Catalina Quintero Patiño - Área Jurídica 